

**Asamblea General**

Distr. general
27 de abril de 2009
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida
desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta
de emergencia: plan de trabajo para el bienio 2010-2011****Nota de la Secretaría**

1. En su 50º período de sesiones la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos decidió que los informes sobre las actividades de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y sus futuros planes de trabajo fueran examinados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco de un tema ordinario del programa relativo al apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales y que ese tema figurara en la lista de cuestiones que habría de examinar su Grupo de Trabajo Plenario.
2. En su 46º período de sesiones el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión observó con satisfacción el avance de la labor ejecutada en el marco de ONU-SPIDER en 2008 y aprobó el plan de trabajo para el bienio 2010-2011 que figura en el anexo del presente informe.



Anexo

Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia: plan de trabajo para el bienio 2010-2011

Declaración de objetivos: velar por que todos los países y organizaciones internacionales y regionales tengan acceso a toda clase de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y desarrollen su capacidad de utilizarla en apoyo del ciclo completo de gestión.

I. Difusión y desarrollo de la capacidad

A. Actividad 1: concienciación

1. La concienciación es un proceso mediante el cual se logra elevar el grado de comprensión de las personas con objeto de promover en ellas un cambio de actitud y de comportamiento. En el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER), la concienciación está concebida como un proceso continuo en el cual las actividades se complementan, facilitan y preparan a medida que van surgiendo nuevos grupos destinatarios, formándose nuevas alianzas y hallándose nuevas soluciones tecnológicas, a fin de ofrecer más posibilidades a los grupos atendidos y a los que se procura atender.

2. Las actividades que se ejecutarán durante el bienio 2010-2011 complementarán la estrategia de concienciación elaborada en 2008, uno de cuyos objetivos era lograr que las instituciones y los expertos comprendieran que la tecnología espacial y la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres podían utilizarse y eran pertinentes para su labor. Se espera que los grupos destinatarios adopten una actitud favorable en lo que respecta al empleo de tecnología espacial y se sientan alentados a averiguar de qué manera pueden hacer uso de ésta en su labor cotidiana.

3. La estrategia abarca la propuesta de llevar a cabo tres campañas de concienciación: una a nivel nacional (destinada a los usuarios finales), otra para las entidades con sede en Ginebra y otra para los medios de difusión. Cada una de esas campañas abarcará la definición del grupo destinatario concreto, directrices para elaborar el material necesario y la estrategia de ejecución, en la que también se determinarán posibles asociados (entre ellos, las oficinas regionales de apoyo) con objeto de preparar y llevar a cabo la campaña conjuntamente con ellos.

B. Actividad 2: divulgación

4. Las actividades de divulgación contribuyen a lograr que los profesionales y expertos de las entidades encargadas de la gestión de desastres y de las entidades espaciales se interesen en la labor de ONU-SPIDER y en actividades análogas

organizadas por entidades asociadas que promuevan el uso de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres.

5. Las actividades de divulgación abarcan los siguientes aspectos:

a) Organización de cursos prácticos, seminarios y reuniones de expertos de ONU-SPIDER en todas las regiones;

b) Apoyo a la organización de reuniones relacionadas con los objetivos de ONU-SPIDER por entidades asociadas;

c) Participación en conferencias, reuniones y cursos prácticos internacionales pertinentes de carácter normativo y técnico mediante la aportación de oradores y material de información;

d) Apoyo a profesionales y expertos en materia de gestión de desastres con objeto de posibilitar su participación en seminarios y cursos prácticos técnicos regionales e internacionales organizados en el marco de ONU-SPIDER.

6. Los siguientes cursos prácticos constituirán el núcleo de las actividades de divulgación: cursos prácticos internacionales de ONU-SPIDER encaminados a reunir a expertos y profesionales con objeto de fortalecer la cooperación horizontal y la transferencia de conocimientos y cursos prácticos regionales de ONU-SPIDER dedicados a temas especiales y a fortalecer la cooperación horizontal y la coordinación vertical.

7. Entre las actividades de ONU-SPIDER que se llevarán a cabo durante el bienio 2010-2011 figuran las siguientes:

a) Organización de por lo menos cuatro cursos prácticos, reuniones de expertos o seminarios, dos de ellos cursos prácticos regionales que reunirán a los coordinadores nacionales y contribuirán a salvar la brecha entre las entidades de gestión de desastres y la comunidad espacial, y dos de ellos cursos prácticos internacionales que promuevan la coordinación de iniciativas y el fortalecimiento de las oficinas regionales de apoyo;

b) Apoyo a cuatro seminarios y cursos prácticos regionales e internacionales, como mínimo, en forma de asistencia para costear los gastos de viaje de participantes de países en desarrollo;

c) Participación de expertos en calidad de oradores en por lo menos seis conferencias y reuniones pertinentes que tengan por objeto promover las actividades de ONU-SPIDER;

d) Organización de por lo menos un curso práctico, reunión de expertos o simposio para las entidades usuarias con sede en Ginebra.

8. Las actividades de divulgación ejecutadas en el marco de ONU-SPIDER estarán destinadas a organismos que se dediquen a la gestión de desastres y de aplicaciones espaciales, centros universitarios y de investigación, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas de tecnología y compañías de seguros.

9. Los resultados previstos de las actividades de divulgación comprenden el aumento de la demanda de actividades de desarrollo de la capacidad y el establecimiento de vínculos más estructurados entre los organismos espaciales y los organismos de gestión de desastres y de respuesta de emergencia.

C. Actividad 3: desarrollo de la capacidad

10. El desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de los arreglos institucionales a todos los niveles son factores esenciales para potenciar a las organizaciones y los particulares a efectos de que puedan utilizar con eficacia los servicios basados en la tecnología espacial para las actividades de prevención de desastres y de preparación, respuesta y recuperación en casos de desastre. Durante el bienio 2010-2011 se ejecutarán en el contexto de ONU-SPIDER las actividades definidas en el marco de desarrollo de la capacidad elaborado en 2008, que se actualizará en 2009. El marco de desarrollo de la capacidad abarca las siguientes actividades:

a) Elaborar y organizar una base de datos sobre posibilidades de formación relativas a soluciones halladas gracias a la tecnología espacial para la gestión de desastres;

b) Conjuntamente con entidades asociadas, elaborar y difundir programas de estudios que promuevan el empleo de soluciones inspiradas en la tecnología espacial para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia;

c) Formular y organizar medios de aprendizaje electrónico en que se tenga en cuenta la clase de servicios que existan en las Naciones Unidas y en otras partes;

d) Facilitar posibilidades de formación a corto y a largo plazo en centros de excelencia, entre otras cosas, cursos para las entidades de asistencia humanitaria y respuesta de emergencia, incluidas las entidades usuarias con sede en Ginebra;

e) Proporcionar fondos para apoyar, en la medida de lo posible, a los usuarios finales que estén interesados en asistir a esos cursos de formación.

11. El marco de desarrollo de la capacidad tiene por objeto atender a la necesidad de actuar conjuntamente con los centros regionales establecidos de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas y con otros centros nacionales y regionales de excelencia a efectos de impartir formación a los usuarios finales y de fortalecer las instituciones nacionales.

12. Entre los grupos destinatarios figuran los profesionales de las entidades encargadas de la gestión de desastres y de entidades relacionadas con el espacio que trabajan en organismos estatales y en el sector privado y el personal de los centros universitarios y de investigación encargados de encontrar medios para tender un puente entre las dos clases de entidades por medio de la elaboración de métodos e instrumentos.

13. Los resultados previstos para el bienio son los siguientes: la actualización de los planes de estudios en materia de utilización de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia; el establecimiento de acuerdos de cooperación con centros regionales de excelencia y otros centros de formación, encaminados concretamente a aprovechar su papel activo en materia de capacitación, cumpliendo de esa forma la función de ONU-SPIDER como promotor del desarrollo de la capacidad; la puesta en marcha del componente de aprendizaje electrónico en el portal de conocimientos de ONU-SPIDER, y la facilitación de programas de formación.

II. Cooperación horizontal

A. Actividad 4: círculos de profesionales

14. Los círculos de profesionales forman parte de un nuevo criterio encaminado a apoyar la gestión y transferencia de conocimientos que se basa en la teoría del aprendizaje social. Se trata de grupos dinámicos, vinculados mediante procesos de comunicación y aprendizaje, que se dedican a examinar temas de interés para todos sus miembros. El intercambio de conocimientos es un proceso esencial que caracteriza a esos grupos. Algunos de ellos se ocupan de una amplia variedad de cuestiones pertinentes para ONU-SPIDER.

15. Por conducto de ONU-SPIDER se procura potenciar y apoyar a los círculos de profesionales que se ocupan de analizar problemas relacionados con la gestión de desastres y la información obtenida desde el espacio y de encontrarles solución. Los cursos prácticos y las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER proporcionan un entorno en el que los profesionales encargados de la gestión de desastres se reúnen con expertos en asuntos espaciales y entre ellos mismos, lo que sirve de plataforma organizativa para formar círculos de profesionales y desarrollarlos mediante contactos personales.

16. Hasta la fecha ONU-SPIDER ha prestado apoyo a círculos ya establecidos y ha contribuido a establecer nuevos círculos, reuniendo así a entidades de tecnología espacial y de gestión de desastres.

17. En lo que concierne a prestar apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a los círculos de profesionales en relación con actividades continuas encaminadas a la transferencia de conocimientos y el aprendizaje social, el portal de conocimientos de ONU-SPIDER, plataforma basada en la Web, dará lugar a una comunicación espontánea y a la generación y transferencia de información de calidad garantizada. Así pues, el portal de conocimientos motivará a sus usuarios para participar en círculos de profesionales.

18. Durante el bienio 2010-2011 se ejecutarán actividades concretas en apoyo de la consolidación o el establecimiento de círculos de profesionales en el marco de ONU-SPIDER, lo que entraña el pleno uso del módulo de comunicación de su portal de conocimientos. Concretamente, ese módulo comprenderá la iniciación, vigilancia y estructuración de procesos de comunicación, así como la ampliación del contenido del portal y la garantía de calidad mediante un método controlado como Wiki. Por conducto de ONU-SPIDER se actualizará el directorio de círculos de profesionales existentes en esferas conexas que aporten conocimientos específicos sobre la manera de reunir a las entidades que se ocupan de la tecnología espacial y las que se dedican a la gestión de desastres.

B. Actividad 5: cooperación

19. La armonización de las diversas iniciativas y actividades de cooperación entre los diferentes asociados son elementos esenciales para lograr que los Estados y las organizaciones internacionales y regionales tengan acceso a información obtenida desde el espacio y la utilicen en apoyo de las actividades de gestión de desastres.

20. ONU-SPIDER contribuye a esos esfuerzos de coordinación velando por la armonización de las iniciativas encaminadas a ayudar a los países en desarrollo a obtener y utilizar tecnología espacial para la gestión de desastres y la reducción de riesgos en esa esfera (coordinación horizontal).

21. El personal de ONU-SPIDER seguirá actuando en colaboración con las iniciativas internacionales y regionales existentes y previstas que sean pertinentes para su programa de trabajo y contribuyendo a su plena ejecución, así como al fortalecimiento de la coordinación entre todas las iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la respuesta humanitaria y de emergencia y entre las destinadas especialmente a la reducción de riesgos y la gestión de desastres.

22. En el bienio 2010-2011 el personal de ONU-SPIDER, basándose en la labor llevada a cabo en el bienio anterior, se concentrará en las siguientes actividades:

a) Garantizar que las numerosas posibilidades de que se dispone, entre ellas las que se brindan por conducto de la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos, el proyecto “Centinela-Asia”, el Sistema Regional Mesoamericano de Visualización y Monitoreo (SERVIR), SERVIR-África y los diversos proyectos plurianuales europeos en esa esfera (entre ellos los Servicios y Aplicaciones para Respuestas de Emergencia (SAFER), el Programa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES) y África: Red Regional de Intercambio de Información y Capacitación en Casos de Emergencia (eGARNET)), resulten más accesibles a los usuarios finales interesados y puedan ser mejor aprovechadas por éstos y que sean complementarias con objeto de reducir la duplicación de esfuerzos;

b) Garantizar la coordinación de los programas y la creación de sinergias con las organizaciones regionales pertinentes, entre ellas el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Centro Asiático de Preparación para Casos de Desastre, el Centro Asiático de Reducción de Desastres, el Organismo encargado de atender a situaciones de emergencia en casos de desastre en el Caribe, la Comisión de Geociencia Aplicada del Pacífico Meridional, el Centro de Gestión de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en Centroamérica (CEPREDENAC);

c) Organizar un conjunto actualizado de directrices de coordinación vertical con objeto de ayudar a los usuarios finales pertinentes, entre ellos los coordinadores nacionales de ONU-SPIDER, a aprovechar todas las iniciativas existentes y de garantizar la coordinación e interacción entre las autoridades nacionales competentes, las instituciones científicas, las organizaciones que apliquen o proporcionen soluciones basadas en la tecnología espacial, los agentes humanitarios, medioambientales y de protección civil y la comunidad espacial;

d) Hacer uso del directorio postal SpaceAid iniciado durante el bienio 2008-2009 y velar por que se proporcione información y apoyo rápidamente de esa forma, 24 horas al día los 7 días de la semana, a todos los que participen en el ciclo de gestión de desastres;

e) Trabajar conjuntamente con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a fin de velar por la coordinación de las actividades con respecto al acceso a la información obtenida desde el espacio para la gestión de riesgos y de desastres y la respuesta de emergencia y a la utilización de esa información. Eso

abarca la organización de reuniones anuales a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la utilización de tecnología espacial para la respuesta de emergencia y la asistencia humanitaria, lo que contribuirá a hacer comprender mejor la evolución del medio operacional y a fortalecer la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas. El hecho de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría sea uno de los presidentes del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica durante el bienio 2009-2010 también contribuirá a ese esfuerzo;

f) Contribuir a la difusión de los resultados de la labor llevada a cabo en el marco de ONU-SPIDER entre las entidades encargadas de la reducción de desastres y la respuesta humanitaria radicadas en Ginebra. Con ese fin, será necesario celebrar reuniones y consultas periódicas, facilitar el acceso a la información, los recursos y productos espaciales, determinar las necesidades de las entidades en materia de desarrollo de la capacidad, llevar a cabo una campaña de concienciación destinada especialmente a esas entidades, en particular al personal de las diversas entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, y organizar por lo menos un curso práctico o reunión de expertos del Grupo de Observaciones de la Tierra y las Naciones Unidas en Ginebra.

C. Actividad 6: gestión y transferencia de conocimientos

23. La adquisición, el procesamiento y la transferencia de conocimientos han de considerarse esenciales para el éxito de la labor de ONU-SPIDER. Eso significa saber cómo aprovechar la clase de conocimientos que una persona posee en forma de experiencia práctica y la clase de conocimientos registrados en una variedad de medios. Mediante el portal de conocimientos (actividad 7) y, entre otras cosas, con objeto de fomentar el desarrollo de la capacidad (actividad 3), podría facilitarse un caudal de conocimientos sobre la manera en que la información obtenida desde el espacio y las soluciones de la tecnología espacial pueden apoyar la gestión de riesgos y de desastres y la respuesta de emergencia.

24. Durante el bienio 2010-2011 el personal de ONU-SPIDER seguirá buscando y reuniendo toda la información pertinente en forma continua, incluida la relativa a iniciativas en curso y previstas, estudios de casos y mejores prácticas, archivos de datos para estudios sobre desastres y posibilidades de desarrollar la capacidad en esa esfera, en estrecha colaboración con las oficinas regionales de apoyo.

25. La acumulación de un caudal de conocimientos ayudará a comprender más las necesidades de los usuarios y a determinar las mejores prácticas. Habría que esforzarse por gestionar y transferir los conocimientos en apoyo de las necesidades de las entidades de asistencia humanitaria y respuesta de emergencia, entre ellas, las entidades usuarias con sede en Ginebra.

D. Actividad 7: portal de conocimientos

26. El portal de conocimientos seguirá siendo esencial para las demás actividades llevadas a cabo en el marco de ONU-SPIDER, ya que proporcionará el entorno propicio y constituirá el instrumento de difusión necesario para todas esas actividades y sus productos. Al elaborar el portal de conocimientos se procurará

integrar toda información útil y todos los conocimientos y recursos obtenidos y disponibles en apoyo del mandato de ONU-SPIDER, entre ellos los que hayan aportado las entidades usuarias pertinentes, y hacer que el portal sirva de plataforma para el intercambio de información obtenida desde el espacio a lo largo de todo el ciclo de gestión de desastres, con carácter de contribución al fortalecimiento de la cooperación horizontal.

27. Se emprenderán esfuerzos para que los círculos de profesionales puedan interactuar y captar conocimientos por conducto del portal. A fines de 2009 se pondrá en marcha una primera versión de éste y se proseguirá la labor encaminada a aplicarla plenamente. Durante el bienio 2010-2011 se seguirá elaborando el portal y, al mismo tiempo, se procurará seleccionar y publicar material.

28. Por conducto del portal de conocimientos se seguirá intentando determinar y vincular todas las iniciativas pertinentes relacionadas con las actividades de ONU-SPIDER con objeto de aprovechar al máximo los resultados y la eficacia de las numerosas actividades internacionales, regionales y bilaterales en cuyo marco se realice una labor importante en la esfera de la gestión de desastres.

29. Durante el bienio 2010-2011, con la ayuda de las oficinas regionales de apoyo y otros centros de excelencia y como parte de la labor encaminada a perfeccionar el portal de conocimientos, se investigará y pondrá a prueba tecnología basada en la Web que permita vincular a todos o casi todos los proyectos e iniciativas. En lo que respecta a ofrecer acceso uniforme a la información y los conocimientos obtenidos desde el espacio para el ciclo de gestión de desastres, el personal de ONU-SPIDER también actuará en estrecha colaboración con asociados externos, entre ellos empresas privadas que posean conocimientos especializados en tecnología de Internet.

30. En colaboración con entidades asociadas competentes de los sectores público y privado, el personal de ONU-SPIDER velará por que la información que figure en el portal de conocimientos contenga las debidas referencias geográficas y que la relativa a los expertos y las instituciones pertinentes para las actividades de ONU-SPIDER se ponga a disposición de los interesados en forma controlada por conducto del portal, a fin de que los usuarios puedan hacer aportes y consultas.

III. Apoyo en materia de asesoramiento técnico

A. Actividad 8: perfiles de los países

31. La elaboración de perfiles de los países garantiza la compilación sistemática de información sobre la situación imperante y prevista en cuanto al acceso a soluciones e información obtenidas gracias a la tecnología espacial para la gestión de riesgos y de desastres en cada país y su utilización en apoyo de las actividades correspondientes. Cada perfil es elaborado con el apoyo de expertos nacionales seleccionados mediante actividades de divulgación en colaboración con la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. Los perfiles generan información que se puede utilizar en el marco de ONU-SPIDER, incluidas sus oficinas regionales de apoyo, con objeto de elaborar estrategias temáticas y regionales de asesoramiento técnico.

32. La compilación de perfiles de los países cumple las siguientes funciones:
- a) Ayuda a vincular a las personas que actúan en las esferas de la gestión de desastres y de la tecnología espacial;
 - b) Puede ser un instrumento para dar a conocer a las autoridades nacionales en qué medida la tecnología espacial ya se está utilizando para la gestión de desastres;
 - c) Puede proporcionar información valiosa a ONU-SPIDER sobre las características especiales de un país y las necesidades de los usuarios y los interesados pertinentes;
 - d) Puede contribuir al desarrollo de actividades fructíferas de apoyo en materia de asesoramiento técnico a nivel nacional;
 - e) Puede hacer aportes al portal de conocimientos y reforzar más la base de información de contacto de usuarios finales y profesionales.
33. Para la compilación de perfiles se seguirá utilizando la plantilla elaborada en 2008, que actualmente figura en español, francés e inglés.
34. La meta establecida para el bienio 2008-2009 es elaborar 30 perfiles. La correspondiente al bienio 2010-2011 es actualizar los perfiles elaborados y hacer otros 10, especialmente de los países más vulnerables.

B. Actividad 9: apoyo a nivel nacional

35. Por conducto de ONU-SPIDER se procura que los Estados y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes lleguen a conocer y aceptar métodos para desarrollar su capacidad a fin de acceder a todo tipo de información obtenida desde el espacio en relación con el ciclo completo de gestión de desastres y se comprometan a utilizarla en apoyo de las actividades correspondientes.
36. Para la consecución de ese objetivo se utilizarán los dos siguientes indicadores específicos:
- a) Indicador 1: el aumento del número de Estados que soliciten asistencia para la definición de planes y políticas de gestión de desastres con la ayuda de tecnología espacial;
 - b) Indicador 2: el aumento del número de Estados que soliciten apoyo en materia de asesoramiento técnico para ejecutar actividades de reducción de riesgos y de respuesta de emergencia con la ayuda de información obtenida desde el espacio.
37. El personal de ONU-SPIDER seguirá actuando conjuntamente con todos los Estados Miembros para lograr que se designen coordinadores nacionales y, de no ser así, que se determinen otras autoridades públicas competentes, con objeto de garantizar el acceso a soluciones basadas en la tecnología espacial para la gestión de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de desastre y la aplicación de esas soluciones. Esa labor abarcará las siguientes actividades:
- a) Determinar la capacidad de los países y evaluar sus actividades, políticas y planes de reducción de desastres y de riesgos con la ayuda de tecnología espacial (indicador 1);

b) Prestar asistencia para la definición de planes y políticas de gestión de riesgos y de desastres con la ayuda de tecnología espacial (indicador 1);

c) Elaborar directrices y plantillas y adaptarlas a las necesidades de los usuarios con objeto de incorporar la tecnología espacial a las actividades de reducción de riesgos y respuesta de emergencia en casos de desastre (indicador 1);

d) Facilitar el acceso de las instituciones nacionales a información obtenida desde el espacio con objeto de apoyar las actividades de reducción de riesgos y de respuesta de emergencia en casos de desastre (indicador 2);

e) Determinar las necesidades de formación y facilitar la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad (indicador 2);

f) Facilitar la ejecución de actividades de reducción de riesgos y de respuesta de emergencia con la ayuda de tecnología espacial (indicador 2).

38. La meta establecida para el bienio 2008-2009 es prestar asistencia a 15 Estados para que definan planes y políticas de gestión de desastres y prestar apoyo a 15 Estados que soliciten asesoramiento técnico concreto para la ejecución de actividades de reducción de riesgos y de respuesta de emergencia con la ayuda de información obtenida desde el espacio.

39. La meta establecida para el bienio 2010-2011 es seguir prestando asistencia y apoyo a los Estados que empezaron a recibir apoyo en el bienio 2008-2009 y empezar a prestar asistencia y apoyo a otros 10 Estados en relación con cada indicador.